



FACULTAD  
EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA  
Y CIENCIAS DEL DEPORTE

**VII - IX CONVOCATORIAS DE  
INCENTIVOS DE TRABAJO FIN  
DE MÁSTER  
(CURSOS ACADÉMICOS  
2021/2022, 2022/2023 Y  
2023/2024)**

Vicedecanato de Innovación, Formación, Investigación y Relaciones Exteriores

## VII - IX CONVOCATORIAS DE INCENTIVOS DE TRABAJO FIN DE MÁSTER (CURSOS ACADÉMICOS 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024)

De acuerdo a la Normativa de Incentivos de Trabajos de Fin de Máster de la Facultad de Ciencias de la Educación (aprobada en Comisión de Posgrado el 13 de junio de 2017) se establece la presente convocatoria y se convoca el “Incentivo de Trabajo de Fin de Máster” para los títulos oficiales ofertados en la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte.

En esta ocasión y con la excepcionalidad que implican motivos sobrevenidos, los **beneficiarios** deben haber defendido su TFM en alguna de las **convocatorias de los cursos académicos 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024**. Podrá concurrir a esta convocatoria el alumnado de los siguientes másteres oficiales de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte:

- Máster Oficial en Psicología General Sanitaria.
- Máster Oficial en Educación Especial.
- Máster Oficial en Investigación en Educación Física y Ciencias del Deporte.
- Máster Oficial en Profesorado en ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (cada una de las especialidades).
- Máster Oficial en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y las Matemáticas.
- Máster Oficial en Comunicación y Educación Audiovisual.
- Máster Oficial en Innovación Pedagógica y Liderazgo Educativa.
- Máster Oficial en Investigación e Intervención Psicosocial en Contextos Diversos.
- Máster Oficial en Educación Ambiental para la Sostenibilidad.
- Máster Oficial en Investigación y Análisis del Flamenco.
- Doble Máster en Formación del Profesorado (Especialidad Educación Física)+ Investigación en Educación Física y Ciencias del Deporte
- Doble Máster en Formación del Profesorado (Especialidad Lengua Extranjera, Inglés)+Lenguas y Literaturas en contraste: Estudios Avanzados
- Doble Máster en Formación del Profesorado (Especialidad Lengua y Literatura)+Lenguas y Literaturas en contraste: Estudios Avanzados
- Máster oficial en Investigación en Ciencias del Comportamiento
- Máster oficial en Psicología Educativa. Prevención e Intervención Psicoeducativa en Contexto de Desarrollo

## Características de los incentivos.

Se destinará una cantidad de 200 euros<sup>1</sup> para el incentivo de TFM en cualquiera de las modalidades (trabajos de investigación, intervención...) recogidas por el título en que el/la alumno/a haya desarrollado su TFM. Se destinará una ayuda para cada título, con la salvedad del Máster Oficial en Profesorado, en cuyo caso se destinarán un incentivo por cada especialidad del título. Además, el alumnado recibirá la distinción al “Reconocimiento Extraordinario de Trabajo Fin de Máster”.

Las ayudas percibidas por el alumnado podrán ser destinadas a una de las siguientes actividades:

- Traducción del TFM para su presentación como artículo científico en una revista científica especializada (será posible presentar una versión modificada del TFM).
- Pago de tasas de publicación en revistas científicas.
- Estancias con fines académicos en otras universidades. La ayuda podrá destinarse a gastos de viaje y/o instalación. La estancia deberá tener una duración mínima de 3 días.
- Matrícula en cursos de formación de posgrado u otras actividades formativas relacionadas con el título de máster cursado (p.ej. congresos, seminarios...).
- Matrícula en estudios de doctorado de la Universidad de Huelva.
- Otras actividades. El alumnado podrá proponer otras actividades a las que destinar la ayuda concedida. Dicha propuesta deberá ser remitida con anterioridad al Vicedecanato de Innovación, Formación, Investigación y Relaciones Exteriores para ser aprobada por la Comisión de Docencia de la Facultad.

Con el objeto de percibir la ayuda, el alumnado deberá presentar la/s factura/s de haber realizado el gasto, así como una memoria justificativa en la que refleje las características de la actividad realizada.

**Con objeto de regularizar el impacto presupuestario que supone este concepto, para el presente año natural (2025) se harán efectivos los cargos correspondientes a los incentivos de las convocatorias de los cursos académicos 2021/2022 y 2022/2023, debiendo los/as beneficiarios presentar la documentación antes del 15 de octubre de 2025.**

**En el caso de los incentivos asociados a la convocatoria del curso académico 2023/2024, en esta ocasión, se enunciarán los/as beneficiarios/as pero no será hasta el ejercicio económico de 2026 cuando se pueda hacer efectivo el gasto, ni el**

---

<sup>1</sup> Pudiendo verse modificada esta cantidad en función del presupuesto económico disponible, el número de solicitudes cursadas y/o circunstancias sobrevenidas.

**cargo de las facturas (ajustándose a los plazos que se marquen en la III Convocatoria).**

### **Requisitos de los beneficiarios**

- Estar matriculado/a en alguno de los másteres oficiales de la Facultad en el curso académico para el que se convoquen las ayudas.
- Haber finalizado y realizado la defensa del TFM en las convocatorias de febrero, junio, septiembre o diciembre correspondientes a los cursos académicos dispuestos en la presente convocatoria.

### **Evaluación de los trabajos**

La evaluación y propuesta del TFM a incentivar corresponde a la Comisión académica (o una subcomisión delegada aprobada por la primera) de cada título. La evaluación se realizará entre los tres trabajos que hayan obtenido calificaciones más altas en alguna de las convocatorias antes mencionadas. Cada Comisión deberá remitir la propuesta de incentivo al **Decanato de la Facultad con anterioridad a 14 de febrero de 2025.**

En caso de que dos o más estudiantes tuviesen la misma calificación media se invita a seguir el criterio que establece la Normativa para la asignación de Premios Extraordinarios de la Universidad de Huelva, por la que el incentivo recaerá:

a. En aquel que tenga la media más elevada en las asignaturas básicas de rama y obligatorias del plan de estudios.

b. Si persistiese la igualdad, en aquel que tenga mayor número de matrículas de honor, o si persiste el empate, el mayor número de sobresalientes, y si sigue persistiendo, el de notables.

DELGADO  
GARCIA  
MANUEL -  
Firmado digitalmente por  
DELGADO GARCIA  
MANUEL -  


Huelva, a 04 de febrero de 2025.

Vicedecano de innovación, formación, investigación y relaciones exteriores.